



Lima, 11 de junio de 2020

**OFICIO N° 434-2020-2021-CPCGR-HAP-CR**

Econ.

**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERTI**

Ministra de Economía y Finanzas

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva emitir opinión del proyecto de ley N° N° 5104/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones ante la situación de emergencia producida por el Covid 19", cuyo enlace adjunto a continuación:

[http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL05104\\_20200430.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL05104_20200430.pdf)

Pedido de opinión que realizo al amparo del artículo 96° de la Constitución Política del Perú y del artículo 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

**HUMBERTO ACUÑA PERALTA**

Presidente de la Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República